

## 2020-II

### AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE APOYO PARA EL SEMESTRE 2020-II

Los/las aspirantes a renovar el apoyo deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, el único modo de pago de las becas para el semestre 2020-II, será por transferencia interbancaria, por lo que deberán proporcionar sus datos bancarios en el momento de registrar su solicitud

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; en el artículo 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México,

## CONVOCA

A las y los estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para la renovación del apoyo institucional para estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad o por condición socioeconómica, para estudios de licenciatura y posgrado, bajo las siguientes:

## BASES

### 1. NÚMERO DE APOYOS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes que cumplan con los requisitos para renovación de los apoyos descritos en la presente convocatoria.

### 2. MONTO Y DURACIÓN

El monto del apoyo será de \$2,606.40 (Dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.) equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses. El apoyo abarcará de septiembre a enero de 2021.

### 3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido el apoyo durante el semestre 2020-I, o en su caso, haber solicitado la reactivación del mismo, después de una petición de suspensión.
- No tener el 100% de créditos.
- Estar inscrito/a por lo menos a dos cursos del semestre 2020-II (se incluyen los cursos en calidad de oyente, siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos un curso del semestre 2020-I.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2020-II y haber certificado al menos un curso en el semestre 2020-I.
- Presentar carta de exposición de motivos donde se aporten los elementos para acreditar las condiciones de vul-

nerabilidad o riesgo en la continuación de los estudios del (la) solicitante, de conformidad con la definición establecida en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales.

- Responder con veracidad el estudio socioeconómico, aceptando los mecanismos de verificación que determine el Comité de Becas,
- Contar con cuenta bancaria vigente a nombre de la persona solicitante.
- No ser beneficiario/a de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

### 4. PROCEDIMIENTO

Enviar, desde su correo electrónico institucional, al correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx), la siguiente documentación:

- Copia de comprobante de inscripción al semestre 2020-II.
- Historial académico donde compruebe al menos un curso certificado en el semestre 2020-I.
- Carta de solicitud de renovación del apoyo, dirigida al Comité de Becas donde indique los siguientes datos:
  - Nombre del (la) estudiante
  - Matrícula
  - Licenciatura
  - Exposición de motivos donde se aporten los elementos para acreditar las condiciones de vulnerabilidad o riesgo en la continuación de los estudios del solicitante, de conformidad con la definición establecida en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales
  - Indicar el nombre de la institución bancaria, número de cuenta (No es el número de tarjeta de débito) y número de cuenta CLABE (18 dígitos), donde recibirán los pagos.

### 5. CALENDARIO

- Difusión de la Convocatoria: del 03 al 8 de noviembre de 2020.
- Recepción de solicitudes: Serán recibidas del 9 al 15 de noviembre de 2020 en el correo electrónico de la Coordi-

nación de Servicios Estudiantiles [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)

- Publicación de resultados: 20 de noviembre de 2020 en la página institucional de la UACM y en el apartado de becas de la página web de la Universidad.
- Recurso de Inconformidad: Serán recibidas por escrito del 20 al 27 de noviembre de 2020 en el correo electrónico de la Coordinación de Servicios Estudiantiles [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)
- Pago: el primer pago se realizará el 1 de diciembre de 2020 y comprenderá el pago correspondiente a los meses de septiembre a diciembre, el último pago se realizará el 15 de enero de 2021.

### 6. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas o se entreguen de forma extemporánea.
- La aportación de los datos bancarios es responsabilidad de la persona solicitante, en su caso, el envío erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial para aclarar dudas o problemas con su registro será a través del correo electrónico [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado/a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2020

Atentamente Comité de Becas

\*La discapacidad consiste en una interacción entre una circunstancia personal de un individuo (por ejemplo, el hecho de encontrarse en una silla de ruedas o de tener una deficiencia visual) y factores del entorno (como las actitudes negativas o los edificios inaccesibles) que dan lugar conjuntamente a la discapacidad y afectan a la participación de ese individuo en la sociedad.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM